



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

Demandante : ALICIA PERDOMO TOVAR
Demandado : MARIA DEL PILAR GAITAN ADRADE
Radicado : 2021-00600

Teniendo en cuenta el memorial poder allegado, se RECONOCE personería jurídica a la abogada NATALIA CAMILA SANCHEZ HERNANDEZ identificada con C.C. No. 1.075.306.468 Neiva (H) y CODIGO. No. 20172164252 adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Surcolombiana., para actuar como apoderada judicial de la parte demandada, en los términos del poder conferido de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Código General del Proceso

NOTIFIQUESE,

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**

NP